

la normativa vigente de Conservación de la Flora y Fauna Silvestres. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1749/95-S.1.º.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla a 1 de febrero de 1996.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 484/96).

Doña Rosario Marcos Martín Magistrada Juez de 1.º Instancia Núm. 13 de Sevilla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 1078/91 se tramita procedimiento de la Ley 2 diciembre 1872, el cual se ha acomodado a los trámites del Procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, de conformidad con la Sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 5.5.1994, a instancia del Banco Hipotecario de España, S.A. contra Francisco José Domínguez Galán y Matilde Zúñiga Fuentes en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 6 de mayo de 1996 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya S.A. núm. 4.035.000.18.1.07891, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el núm. y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de junio de 1996 a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de julio de 1996 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a afecto en la finca o fincas subastadas.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Finca, sita en Avda. Atlanterra, Mod. 2, Unif. 26, en Zahara de los Atunes en Cádiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, Cádiz, tomo 1.199, libro 150, folio 208, finca núm. 9548, inscripción primera.

TIPO DE SUBASTA

8.800.000 ptas.

Dado en Sevilla, a cinco de febrero de mil novecientos noventa y seis.- El/La Secretario, El/La Magistrada Juez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE RONDA (MALAGA)

EDICTO. (PP. 372/96).

Doña Carolina Suárez-Bárcena Florencio, Secretaria Acctal. del Juzgado de Primera Instancia Núm. 3 de Ronda (Málaga).

Hago saber: Que en los autos del Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 109/95, seguidos en este Juzgado a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa», contra don Francisco García González y doña Josefina Gómez Rueda, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la/s finca/s hipotecada/s, descrita/s al final de la presente,

por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera: Por el tipo pactado, el día 15 de marzo de 1996.

Segunda: Por el 75% de la 1.ª, el día 15 de abril de 1996.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo de 1996.

Todas ellas a las 11,00 horas; y si tuviera que suspender alguna, por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20% -por lo menos- del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el

20% -por lo menos- del tipo fijado para la segunda. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la/s finca/s subastada/s.

FINCA OBJETO DE SUBASTAS

Urbana: Número Uno. Vivienda en planta baja, de la casa en la Villa de El Burgo, calle Comandante Benítez, número 38. Tiene una superficie cubierta de 66,50 m², y un patio posterior descubierto de 8,50 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y dependencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, Tomo 505, libro 38 de El Burgo, finca 2.069-N, folio 205.

Valor. Se valoró a efectos de subasta en la suma de 4.425.000 pesetas.

Dado en Ronda, a tres de enero de mil novecientos noventa y seis.- La Secretario Acctal.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 7 de febrero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 497/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA (MALAGA)

Datos del expediente: C.P. 56/95 para la contratación de suministro de Material Sanitario: Equipos de Infusión para Bombas, con destino al Hospital Universitario Virgen de la Victoria.

Tipo máximo de licitación: Once millones seiscientos cuarenta y cuatro mil doscientas pesetas (11.644.200 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del presupuesto de licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrán examinarse y retirarse en la Administración del Hos-

pital Universitario Virgen de la Victoria, Campus Universitario de Teatinos s/n (Málaga).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga, Campus Universitario de Teatinos s/n, y antes de las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno, a las 10,00 horas del décimo día natural, a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones, siempre que no sea sábado, domingo o festivo, en cuyo caso se trasladaría al día siguiente hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 7 de febrero de 1996.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 7 de febrero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 498/96).